

Uso y contratación de Banca a Distancia-Otoño 2015

Las entidades del Grupo Liberbank (Liberbank S.A. con CIF A86201993 y domicilio social en Carrera de San Jerónimo 19, 28014 Madrid y Banco de Castilla-La Mancha SA con CIF A15011489 y domicilio social en Parque San Julián 20, 16001 Cuenca; en adelante Liberbank) realizarán un sorteo dirigido a clientes personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio español, que tendrán que cumplir los requisitos expresados en las presentes bases legales.

PRIMERA.- Objetivo del sorteo

Incentivar la contratación así como el acceso a la Banca a Distancia de los clientes de las entidades financieras del Grupo.

SEGUNDA.- Duración del sorteo

El periodo promocional en el que se pueden generar participaciones para el sorteo se inicia a las 00:00 horas del 01 de octubre de 2015 y finalizará a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015, fecha límite para participar en el presente sorteo.

TERCERA.- Premio

El premio del sorteo consistirá en 5 teléfonos iPhone 6 de 16Gb de Apple entre los clientes de Liberbank que cumplan las condiciones. Se sortearán 3 unidades entre los clientes del banco Liberbank S.A. y 2 unidades entre los clientes de Banco de Castilla-La Mancha S.A.

CUARTA.- Requisitos para participar

4.1 Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de Liberbank, que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España.

4.2. Incompatibilidades para recibir el premio:

Uso y contratación de Banca a Distancia-Otoño 2015

4.2.1 Los clientes que, el día de la entrega de la adjudicación definitiva de ganadores o entrega del premio correspondiente, no estén al corriente de pago de las obligaciones que tengan con Liberbank.

4.2.2 Los clientes que, el día de la entrega de la adjudicación definitiva de ganadores o entrega del premio correspondiente, no mantengan una relación contractual con Liberbank.

4.2.3 Los clientes que el día de la entrega del premio, mantengan alguna causa legal pendiente con Liberbank.

4.2.4 Los clientes que el día de la entrega del premio, no tengan correctamente registrado y actualizado en la base de datos de Liberbank SA o Banco de Castilla-La Mancha SA el teléfono móvil y la dirección de correo electrónico de contacto.

4.2.5 Los clientes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

4.2.6 Quedan expresamente excluidos de la promoción los empleados, fallecidos y aquellos clientes que manifiesten su oposición a recibir publicidad por alguno de los canales habituales utilizados por las entidades del grupo (clientes "Robinson").

QUINTA.- Funcionamiento del concurso y del sorteo

5.1 Cada acceso a la Banca a Distancia de Liberbank a través de página web o la APP otorgará una (1) participación al cliente (máximo una (1) participación por cliente y día, con independencia del número de veces que acceda al servicio y desde el canal que se conecte).

La contratación del servicio de Banca a Distancia de Liberbank también otorgará una (1) participación al cliente.

5.2 El sorteo se realizará el 11 de enero de 2016 mediante un proceso automático aleatorio que determinará a los 5 ganadores y 5 suplentes.

5.3 Liberbank comunicará a las personas ganadoras del concurso su condición de premiado (de la manera que considere más conveniente entre los medios de comunicación que mantiene con el cliente: teléfono, carta, correo electrónico...etc), el premio obtenido y el procedimiento por el que se realizará la entrega del mismo.

5.4. La persona premiada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, desde la notificación de su condición de premiado, para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito su aceptación del premio.

Uso y contratación de Banca a Distancia-Otoño 2015

5.5 El premio del concurso, en ningún caso, se podrá compensar económicamente, a petición de la persona premiada. Sin embargo, Liberbank se reserva el derecho de modificar o sustituir éste, en cualquier momento, por premio no dinerario de igual o superior valor.

5.6 En el caso de que la persona premiada renunciase o no pudiese aceptar el premio, Liberbank se reserva el derecho de asignar el premio al suplente correspondiente en el sorteo o en su defecto declarar el concurso desierto.

SEXTA.- Modificación de las bases del concurso

Liberbank se reserva el derecho a ampliar, suspender, e incluso anular este sorteo siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas en el concurso, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Liberbank,.

SÉPTIMA.- Protección de datos personales y utilización de imagen

Se informa que la participación en el presente sorteo supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank SA con domicilio en Carrera de San Jerónimo 19 - 28014 Madrid o, en su caso, Banco de Castilla La Mancha S.A. (Parque San Julián, 20 -16001 Cuenca), con la finalidad de llevar a cabo el presente sorteo y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, así como de las actividades relacionadas con la obra social de las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático).

Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Liberbank para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora así como a las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank con una finalidad relacionada con la obra social de las mismas. La relación de estas Sociedades se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad. Igualmente se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de internet www.liberbank.es , o en su caso, www.ccm.es .

Los agradados, al aceptar el premio, aceptan que su nombre, oficina, lugar de residencia e incluso fotografía puedan ser publicados por Liberbank SA para dar difusión a la promoción.

Uso y contratación de Banca a Distancia-Otoño 2015

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle Carrera de San Jerónimo, 19 - 28014 de Madrid.

OCTAVA.- Fiscalidad

Al premiado le será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio y el cual estará sometido a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Dicho ingreso a cuenta será a cargo de la entidad organizadora del Grupo Liberbank que entregue el premio.

NOVENA.- Aceptación de las bases

La aceptación del premio implica la aceptación de estas bases así como la publicación del nombre, oficina y fotografía de los premiados en aquellos soportes en que la entidad financiera estime oportuno comunicar el resultado del sorteo. También se acepta el criterio con el que Liberbank resuelva cualquier cuestión relacionada con la promoción, siendo su fallo inapelable.